

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

## Consejería de Industria y Comercio

### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se publica la petición de aprobación de ampliación del Plan Eólico Estratégico que se cita*

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica la siguiente ampliación del Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», anteriormente Ineuropa Eólica del Xistral.

Objeto de la petición: Aprobación de ampliación del Plan Eólico Estratégico Ineuropa.

Áreas afectadas:

#### Área 1, provincia de Lugo

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Paradela (Lugo) .....	1	613.000	4.730.000
Boveda (Lugo) .....	2	614.000	4.738.000
Sarria (Lugo) .....	3	620.000	4.743.000
Paramo (Lugo) .....	4	630.000	4.743.000
Incio (Lugo) .....	5	630.000	4.740.000
	6	625.000	4.733.000
	7	625.000	4.727.000
	8	623.000	4.726.000
	9	618.000	4.726.000

#### Área 2, provincia de Lugo

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Taboada (Lugo) .....	1	599.000	4.732.000
Portomarin (Lugo) ..	2	599.000	4.743.000
Monterroso (Lugo) .	3	609.000	4.743.000
	4	612.000	4.737.000
	5	607.000	4.732.000

#### Área 3, provincia de Lugo (\*)

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Ribadeo (Lugo) .....	1	640.000	4.818.000
Barreiros (Lugo) ....	2	640.000	4.823.000
	3	656.000	4.823.000
	4	656.000	4.818.000

#### Área 4, provincia de Lugo

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Samos (Lugo) .....	1	632.000	4.730.000
Incio (Lugo) .....	2	640.000	4.736.000
Triacastela (Lugo) ..	3	647.000	4.736.000
	4	641.000	4.730.000
	5	645.500	4.725.500
	6	641.000	4.722.000
	7	637.000	4.724.000

#### Área 5, provincia de Lugo

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Cervantes (Lugo) ...	1	655.000	4.737.000
Los Nogales (Lugo) .	2	655.000	4.744.000
	3	673.000	4.744.000
	4	673.000	4.735.000
	5	661.000	4.735.000
	6	661.000	4.737.000

#### Área 6, provincia de Lugo

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Puebla del Brollón (Lugo) .....	1	632.000	4.718.000
Incio (Lugo) .....	2	637.000	4.724.000
	3	640.000	4.721.000
	4	640.000	4.711.000

#### Área 7, provincia de Lugo

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Negueria de Muñiz (Lugo) .....	1	662.000	4.769.000
Fonsagrada (Lugo) .	2	662.000	4.781.000
	3	679.000	4.781.000
	4	677.000	4.772.000
	5	667.000	4.769.000

#### Área 8, provincia de Ourense

Municipios	Coordenadas		
	X-long-W	Y-lat-N	
Chandrea de Queixa (Ourense) .....	1	625.000	4.670.000
Laza (Ourense) .....	2	625.000	4.679.000
Villar de Barrio (Ourense) .....	3	635.000	4.679.000
Montederramo (Ourense) .....	4	635.000	4.670.000

(\*) Nota: Del área 3 queda excluida la poligonal definida por las siguientes coordenadas que forma parte del PEE-Elecnor:

1. X = 647.000, Y = 4.821.500.
2. X = 648.700, Y = 4.821.500.
3. X = 648.700, Y = 4.820.000.
4. X = 647.000, Y = 4.820.000.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 8 de octubre de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—41.491.

### Delegaciones Provinciales

#### A CORUÑA

*Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de junio, por el que se regula el aprovecha-

miento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida do Cruceiro da Coruña, 201A, de Santiago de Compostela, para autorización administrativa del parque eólico de Pedregal-Tremuzo II, en base a los siguientes datos:

Ayuntamientos afectados: Muros y Serra de Outes.

Superficie afectada: 354,30 hectáreas y coordenadas: V<sub>1</sub> (499.000, 4.744.352) V<sub>2</sub> (499.425, 4.744.352) V<sub>3</sub> (500.014, 4.743.675) V<sub>4</sub> (500.293, 4.743.825) V<sub>5</sub> (500.945, 4.742.816) V<sub>6</sub> (499.019, 4.742.813) V<sub>7</sub> (499.000, 4.743.000) V<sub>8</sub> (501.215, 4.744.269) V<sub>9</sub> (502.078, 4.744.285) V<sub>10</sub> (502.778, 4.743.155) V<sub>11</sub> (502.317, 4.742.869) V<sub>12</sub> (501.784, 4.743.730) V<sub>13</sub> (501.215, 4.743.721) V<sub>14</sub> (503.637, 4.741.736) V<sub>15</sub> (504.186, 4.741.736) V<sub>16</sub> (504.186, 4.741.187) V<sub>17</sub> (503.637, 4.741.187) V<sub>18</sub> (504.267, 4.740.892) V<sub>19</sub> (504.616, 4.740.000) V<sub>20</sub> (504.000, 4.740.000).

Potencia a instalar: 13,2 MW.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar las solicitudes en competencia ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

A Coruña, 27 de septiembre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—42.135.

### PONTEVEDRA

*Resolución de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe. (Expediente IN407A 1999/21-4)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, número 38, 360201 Vigo.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y RBT Portas II-Valladares.

Situación: Vigo.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 15 KV, de 354 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 7 de la línea media tensión al centro de transformación «Portal» hasta el centro de transformación que se proyecta en «Portal II», Valladares, Ayuntamiento de Vigo. Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15KV-380-220 V. RBT, aérea, de 330 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Realizada la notificación individual a cada uno de los titulares de las fincas afectadas, éstos no han presentado alegaciones en el plazo reglamentariamente establecido.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, el 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de

aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquiera otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 24 de septiembre de 1999.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—42.488-\*

*Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Expediente IN407A 1998/198-4)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el artículo 9 del Decreto

2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Vilasusan.

Situación: A Estrada.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 277 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación Orazo hasta el centro de transformación que se proyecta en Vilasusan, Ayuntamiento de A Estrada. Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20kV-380/220 V. Red de

baja tensión, aérea, de 670 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—42.159-\*

#### Anexo

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Número de expediente: IN407A1998/198-4. Línea de media tensión y centro de transformación Vilasusan. Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Estrada

Fincas			Nombre, apellidos y domicilio de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
2	Vilanova.	Prado.	Amalia Maceira Besteiro. Plaza de España, 14, 1.º izquierda, 36600 Vilagarcía de A.			47	117
4	Vilasusan.	Prado.	Carmen Rodríguez Oubel. Vilasusan, 3, 36658 Remesar-A Estrada.	3	1	56	560
5	Vilasusan.	Prado.	Manuel Campos Calveiro. Vilasusan, 15, 36658 Remesar-A Estrada.			11	110

*Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Expediente IN407A 1998/233-4)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Ponte Nova Oeste-Morade.

Situación: Baiona.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea desnuda, a 20 kV, de 411 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión Sopetal-Xuncal hasta el centro de transformación que se proyecta en Ponte Nova Oeste-Morade, Ayuntamiento de Baiona. Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 815 metros de longitud, con conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—42.155-\*

#### Anexo

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Número de expediente: IN407A1998/233-4. Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Puente Nuevo Oeste. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Baiona

Fincas			Nombre, apellidos y domicilio de los propietarios	Afección					
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo			
				Núm. apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>		
1	Campo do Muíño.	Prado.	H. Emilio Rouco Fernández. Dehesa-Sabaris, sin número, 36393 Baiona.	1	2	24	146		
2	Campo do Muíño.	Prado.	Amancia Barreiro Santana. Cruceiro-Bahiña, sin número, 36308 Baiona.			24	154		
4	Campo do Muíño.	Labradío.	Manuel Gómez Cabrera. Avenida General Franco, 28, 36393 Baiona.			10	100		
7	Facho.	Prado.	H. Emilio Rouco Fernández. Dehesa-Sabaris, sin número, 36393 Baiona.			35	300		
8	Ostans.	Monte alto.	Eduardo Rodríguez Lugo. Pousada-Mañufe, 4, 36388 Gondomar.			16	256		
9	Ostans.	Monte alto.	Enrique Fernández González. Calle Pereira-S. Pelayo de Navia, 18, 36212 Vigo.			16	256		
10	Portas.	Monte alto.	H. Emilio Rouco Fernández. Dehesa-Sabaris, sin número, 36393 Baiona.					7	112

Fincas			Nombre, apellidos y domicilio de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
11	Portas.	Monte alto.	Manuel García Gutiérrez. Avenida Fragoso, 32, 3.º E, 36210 Vigo. Modesto González Valverde. Bouzos-Sabaris, 6, 36393 Baiona. Pilar López Díaz. Riveira-Sabaris, sin número, 36393 Baiona. Carmen Varela Lorenzo. Avenida del Generalísimo-Sabaris, 128, 36393 Baiona.	2	1	3	48
12	Portas.	Labradío.				11	110
14	Riveira.	Prado.				39	390
15	Riveira.	Monte bajo.				17	272
16	Riveira.	Labradío.				2	24
17	Cobas.	Labradío.	Roberto González Varela. Avenida General Franco-Sabaris, 2, 36300 Baiona. José González Álvarez. Calle Lage, 6, 36300 Baiona. Manuela Gómez Gutiérrez. Avenida Fragoso, 32, 3.º E, 36210 Vigo. Eduardo Valverde Nicolau. Iglesia-Belesar, sin número, 36307 Baiona. José Gil García. Escultor Gregorio Fernández, 13, 36204 Vigo. Apdo.: Alfonso Vidal Guntin. Calle Julián Valverde-Ramallosa, sin número, 36379 Baiona.	3	2	14	116
18	Cobas.	Labradío.				10	100
21	Cobas.	Frutales.				15	130
22	Cobas.	Labradío.				2	20
25	Cobas.	Prado.				47	418

*Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Expediente IN407A 1998/240-4)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Cumieira de Arriba. Situación: O Rosal.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 305 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, desde un apoyo a colocar en la línea de media tensión al centro de transformación Galiflor hasta el centro de transformación que se proyecta en Cumieira de Arriba, Ayuntamiento de O Rosal. Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 510 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—42.152-\*

#### Anexo

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Número de expediente: IN407A1998/240-4. Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Cumieira de Arriba. Provincia: Pontevedra. Término municipal: O Rosal

Fincas			Nombre, apellidos y domicilio de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
3	Chorca.	Prado.	Orfilia Martínez Álvarez. Couselo, 43, 36770 O Rosal. Fernando Díaz Dámaso. Barrio Novo, sin número, 36770 O Rosal. Manuel González Álvarez. Ponte da Soberbia, 33, 36770 O Rosal. Pilar Rodríguez Martínez. Calvario, 38, 36770 O Rosal.	2	2	70	700
6	Campiños.	Labradío.				42	420
7	Ferreiros.	Prado.				45	450
8	Ferreiros.	Prado.				28	280

*Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Expediente IN407A 1998/237-4)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Vilanova II.

Situación: Cotobade.

Características técnicas: Línea de media tensión, área desnuda, a 20 kV, de 551 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al CT existente de Vilanova hasta el centro de transformación que se proyecta en Vilanova II, Ayuntamiento de Cotobade. Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 755 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—42.161-\*

## Anexo

## Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 98/237. Línea de media tensión Vilanova II. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Cotobade

Fincas			Nombre, apellidos y domicilio de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
2	Mallón.	Prado.	Esperanza Cabanelas García. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			22	220
3	Mallón.	Labradío.	Jesús Lois Vidal. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			10	100
4	Mallón.	Labradío.	Esperanza Cabanelas García. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			5	30
8	As Cachadas.	Labradío.	Santiago Montes Bon. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			14	112
9	As Cachadas.	Labradío.	Desconocido. Rpta.: Ilustrísimo señor Fiscal Audiencia Provincial de Pontevedra. Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.			12	107
10	Pedregal.	Monte bajo.	Comunidad Propietarios Vilanova. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.	2	2	170	2.720
11	Outeiro.	Labradío.	José Martínez Peleteiro. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			32	320
12	Outeiro.	Monte bajo.	Comunidad Propietarios Vilanova. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.	3	2	15	240
13	Outeiro.	Monte bajo.	Juan Iglesias Iglesias, Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			32	512
14	Veigas do Campo.	Labradío.	José Martínez Peleteiro. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			1	40
18	Veigas do Campo.	Labradío.	Josefa Argibay Pazos. Vilanova-Tenorio, sin número 36120 Cotobade.			41	370
19	Veigas do Campo.	Labradío.	Desconocido. Rpta.: Ilustrísimo señor Fiscal Audiencia Provincial de Pontevedra. Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.			6	45
22	Veigas do Campo.	Labradío.	Desconocido. Rpta.: Ilustrísimo señor Fiscal Audiencia Provincial de Pontevedra. Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	4	1	1	6
23	Veigas do Campo.	Labradío.	Celia Peleteiro Domínguez. Vilanova-Tenorio, sin número, 36120 Cotobade.				30
24	As Cachadas.	Labradío.	Desconocido. Rpta.: Ilustrísimo señor Fiscal Audiencia Provincial de Pontevedra. Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.			25	250
25	Mallón.	Monte alto.	Desconocido. Rpta.: Ilustrísimo señor Fiscal Audiencia Provincial de Pontevedra. Calle Salvador Moreno, 11, Pontevedra.	1	1	1	8

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.636. Nombre: «San Pedro». Recurso: Sección C. Superficie: 66 cuadrículas mineras. Términos municipales: Hellín y Liétor.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 13 de octubre de 1999.—El Delegado Provincial, José Luis Moreno García.—42.337.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

##### SEGOVIA

Otorgamiento de permisos de exploración, permisos de investigación y concesiones directas de explotación

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, hace saber:

Que se han otorgado los siguientes permisos de exploración, permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, recurso, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación número 1.053; «Fuenterrebollo»; sección C; 161 cuadrículas mineras; Cantalejo, Cabezueta y otros; «Tolsa, Sociedad Anónima», calle Núñez de Balboa, 51, Madrid.

Permiso de investigación número 1.054; «Cerrillos»; sección C; 299 cuadrículas mineras; Maello (Ávila), Labajos y otros (Segovia); «Tolsa, Sociedad Anónima», calle Núñez de Balboa, 51, 4.º, Madrid.

Concesión de explotación número 1.077; «García Cuesta»; sección C; 20 cuadrículas mineras; Balisa y Laguna Rodrigo; «Cerámica García Cuesta, Sociedad Limitada», carretera a Coca, sin número, Nava de la Asunción (Segovia).

Permiso de investigación número 1.083; «Secín-I»; sección C; 257 cuadrículas mineras; Sepúlveda, Urueñas y otros; «Morsa, Sociedad Limitada», calle Atocha, 111, Madrid.

Permiso de investigación número 1.093; «Prados-II»; sección C; 48 cuadrículas mineras; Villacastín (Segovia) y Aldeavieja (Ávila); «Hermanos Prados Quemada, Sociedad Anónima», paseo del Carrascal, 12, Villacastín (Segovia).

Permiso de investigación número 1.102; «Cuéllar»; sección C; 196 cuadrículas mineras; Cuéllar y San Cristóbal de Cuéllar; SAMCA, paseo de la independencia, 21, Zaragoza.

Permiso de investigación número 1.104; «Serracín»; sección C; 69 cuadrículas mineras; Castrojileno, Castroserracín y otros; don José Navarro Fernández, calle Frexeira, 1, Villalba (Madrid).

Permiso de investigación número 1.105; «Centro SG-II»; sección C; 71 cuadrículas mineras; Santa María la Real de Nieva y Santa García; ERMISA, avenida Fernández la Torre, 5, A Coruña.

Permiso de exploración número 1.125; «Villacastín»; sección C; 351 cuadrículas mineras; Navas de San Antonio y Villacastín (Segovia), Ojosalbos y

Aldeavieja (Ávila); «Inexam, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 213, Madrid.

Permiso de investigación número 1.135; «Valle-ruela»; sección C; 137 cuadrículas mineras; Orejana, Arcones y otros; «Cristalería Española, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 77, Madrid.

Permiso de investigación número 1.158; «La Paloma»; sección C; 153 cuadrículas mineras; San García, Abades y otros; «La Paloma Segoviana, Sociedad Anónima», carretera de Soria-Plasencia, sin número, La Lastrilla (Segovia).

Permiso de investigación número 1.160; «Conorsa»; sección C; 91 cuadrículas mineras; Nieva, Nava de la Asunción y otros; CONORSA, carretera Moraleja, kilómetro 1, Nava de la Asunción (Segovia).

Segovia, 20 de octubre de 1998.—El Jefe del Servicio, Sergio Gonzalo de Mercado.—42.100.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### AYORA

Extracto del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ayora de fecha 15 de junio de 1999, modificado parcialmente por el de 21 de julio, por el que se ejerce el derecho de retracto sobre el castillo de Ayora

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ayora, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1999, de conformidad con la legislación estatal de patrimonio histórico español y el artículo 22 de la Ley 4/1998, de patrimonio cultural valenciano, adoptó el presente acuerdo:

Ejercer el derecho de retracto, subrogándose en el lugar del comprador, sobre el siguiente bien: